Guayaquil, 21 de junio del 2018

Señor
Representante legal
PLAINSA S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, cumplo con comunicarle que el día de hoy, he cedido y transferido a favor de la compañía **COALSA S.A.**, la cantidad de **CUATROCIENTAS** (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00), que le correspondían en propiedad a mi representada, en el capital social de la compañía ecuatoriana **PLAINSA S.A.**, con **R.U.C.** número **0991025049001.**

Las Cuatrocientas (400) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, que se transfieren, se encuentran contenidas en el Título de Acción número 13, contentivo de 400 acciones, comprendidas entre la acción número 4.398 a la 4.797. Por las acciones transferidas se ha convenido un valor de Ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$170,oo).

Por lo tanto, solicito a Usted, una vez que sea aceptada esta cesión, se registre la transferencia realizada a favor de la compañía **COALSA S.A.**, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PLAINSA S.A.** y se proceda con la emisión del título de acción correspondiente a su favor.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

p. BANASA S.A.

Bahjat Nader Bucaram
APODERADO GENERAL
LA CEDENTE

p. COALSA S.A.

f. HEIVICORP S.A.
Roberto Garzozi Bucaram
GERENTE GENERAL
LA CESIONARIA

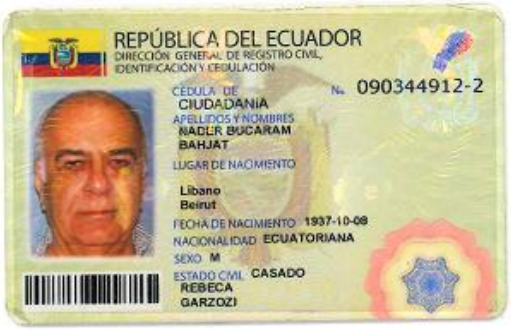
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES
NADER BUCARAM BAHJAT

LUGAR DE NACIMIENTO
Líbano
Beirut

FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
REBECA GARZOZI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170227411-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
GARZOZI BUCARAM
ROBERTO GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1948-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PUIG PLAZA
MARIA TERESA

FIRMA DEL CEDULADO

V2333E2222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZOZI NASRI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCARAM BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1702274117<<<<<<<<<<<<<<<
480606M210318ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GARZOZI<BUCARAM<<ROBERTO<GUSTA

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BANASA S.A.

Una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de esta sociedad se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 25 de junio de 2018.

Presidió la reunión el señor ALBINO RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la sociedad y la señora DIANA SANCHEZ GONZALEZ actuó como Secretaria y levantó el acta, ambos siendo titulares de sus cargos y actuando por designación de los accionistas.

Antes de dar inicio a la reunión, el Presidente solicitó a la Secretaria que se sirviera verificar el quórum, manifestando ésta que se encontraban presentes y debidamente representadas todas las acciones emitidas y en circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria previa.

Iniciada la asamblea, la Presidenta manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a favor del señor **BAHJAT NADER BUCARAM.**

A moción debidamente presentada y sustentada, se aprobaron las siguientes Resoluciones por unanimidad:

PRIMERO: Otorgar un Poder General a favor del señor **BAHJAT NADER BUCARAM,** varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Francisco Boloña 721 y la 10 ima Oeste, Ciudaela Kennedy, Guayaquil, Ecuador, identificado con el Pasaporte número cero nueve cero tres cuatro cuatro nueve uno dos dos (0903449122), para que ejerza de manera individual las siguientes facultades:

1. Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la sociedad, incluidas las acciones que tenga la sociedad en otras compañías.

2. Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la sociedad.

3. Contratar con personas naturales o jurídicas en nombre y en representación de la sociedad.

4. Reclamar cualquier derecho, real o personal que la sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la sociedad directamente, o por medio de delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieren intereses en la misma.

5. Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pago o cheques o cartas de crédito, nombrar, remover y limitar firmantes de las cuentas bancarias.

6. Nombrar los agentes que estimen convenientes y cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones.

7. Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder, por acto público o privado.

8. Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere conveniente a la sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio.

9. Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el Apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la sociedad.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente para que en nombre y representación de la sociedad otorgue el Poder General antes mencionado con amplias facultades y en tales términos como a su entera discreción, pueda estimar convenientes.

Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión.

Albino Rodríguez
Presidente

Diana Sánchez Gonzalez
Secretaria

PODER

BANASA S.A.

Quien suscribe, **ALBINO RODRIGUEZ**, Director y Presidente de la sociedad, debidamente autorizado en virtud de la resolución adoptada por la Junta de Accionistas de la sociedad denominada **BANASA, S.A.,** el día 25 de junio de 2018, por este medio otorgo un Poder General a favor del señor **BAHJAT NADER BUCARAM,** varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Francisco Boloña 721 y la 10 ima Oeste, Ciudaela Kennedy, Guayaquil, Ecuador, identificado con el Pasaporte No. 0903449122, para que ejerza de manera individual las siguientes facultades:

1. Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la sociedad, incluidas las acciones que tenga la sociedad en otras compañías.

2. Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la sociedad.

3. Contratar con personas naturales o jurídicas en nombre y en representación de la sociedad.

4. Reclamar cualquier derecho, real o personal que la sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la sociedad directamente, o por medio de delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieren intereses en la misma.

5. Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pago o cheques o cartas de crédito, nombrar, remover y limitar firmantes de las cuentas bancarias.

6. Nombrar los agentes que estimen convenientes y cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones.

7. Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder, por acto público o privado.

8. Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere conveniente a la sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio.

9. Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el Apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la sociedad.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 25 de junio de 2018.

ALBINO RODRIGUEZ
En nombre y representación de
BANASA S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODECIMA DEL CIRCUITO

150 7506 9524 REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL * ≈010.00

26 06 18 P.B. 1122

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-250-338.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(los) firmante(s), por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá 26 JUN 2018

Testigo Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma C. Velasco

3. quién actúa en calidad de: Notaria

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaría - Duodécima

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 27 JUN 2018

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-92318

9. Sello/timbre: DE FINANZAS TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO Firma:

REPÚBLICA DE PANAMÁ DEPARTAMENTO DE TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento